



Excmo. Ayuntamiento
La Línea de la Concepción

RESUMEN EJECUTIVO DE LA SITUACIÓN DE LA CIUDAD DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN ANTE EL BREXIT

1.-BREVE INTRODUCCIÓN HISTÓRICA

- 1.1.-El origen histórico de la ciudad se encuentra directamente vinculado a la **reivindicación territorial sobre Gibraltar**. En 1730 se inician los trabajos de construcción de La Línea de Contravalación, línea de fortificaciones que circundan el Peñón con el propósito de recuperarlo, origen de lo que se acabará convirtiendo en La Línea de la Concepción.
- 1.2.-Años de 1940 a 1951. **Evacuación de Gibraltar con motivo de la II Guerra Mundial**. Son evacuados 15.000 gibraltareños, muchos de ellos residentes en La Línea, con la consiguiente repercusión para la economía del municipio español.
- 1.3.-A partir de 1954, y como consecuencia de la visita de la Reina británica a Gibraltar, el gobierno español adopta una serie de **medidas restrictivas que afectan a la economía linense**: se prohibió la residencia a miles de gibraltareños en el municipio, se dejaron de conceder permisos de trabajo en Gibraltar, se interrumpió el desarrollo de actividades comerciales por españoles en Gibraltar...
- 1.4.-Año 1969, cierre de la Verja. Culminan las restricciones con este acontecimiento; de 15.000 trabajadores que existían en 1954, se acabó reduciendo, en estos momentos, a algo más de 5.000, que quedaron en paro; **se estima que abandonaron la ciudad en torno a treinta mil personas**, lo que suponía entonces casi el 50% de la población.
- 1.5.-Años 1982-1985: se procede a la **apertura de la Verja**, reiniciándose los vínculos entre La Línea y Gibraltar a nivel cultural, deportivo, social y (fundamentalmente) económicos.
- 1.6.-Actualmente la economía de Gibraltar supone el **25% de la economía global del Campo de Gibraltar**, si se incluye el territorio británico.

2.-SITUACIÓN ACTUAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

2.1.-La ciudad de La Línea de la Concepción presenta una **situación socioeconómica realmente delicada** (paro del 32%, bajo nivel formativo, zonas en riesgo de exclusión social, problemas de narcotráfico y contrabando de tabaco, etc.)

2.2.-Además, **la economía es totalmente dependiente de la de Gibraltar** (11.000 personas sobre un total de 70.000 residentes son trabajadores transfronterizos¹ y, además, el tejido de pequeña y mediana empresa depende del consumo de estos trabajadores y de los gibraltareños).

2.3.-El Brexit (y, fundamentalmente, la **posibilidad de restricciones en el paso fronterizo y un eventual desplome de la economía gibraltareña**) puede suponer una contingencia de **proporciones catastróficas**.

2.4.-Pasados más de tres años tras la celebración del referéndum, **no se han aplicado medidas concretas respecto de la situación que se puede vivir en la ciudad**, ni por el Gobierno de España (más allá de lo previsto en el Real Decreto-ley 5/2019, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas de contingencia ante la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea sin que se haya alcanzado el acuerdo previsto en el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea) ni por la Junta de Andalucía, si bien por esta última se ha aprobado el Programa Andaluz de Medidas de Preparación y Contingencia ante la retirada del Reino Unido de la Unión Europea, con un paquete de 112 medidas pendientes de aplicación práctica.

2.5.-La **singularidad de la ciudad** viene avalada, inclusive, por un **estudio de la Universidad de Cádiz** (somos el único municipio que tiene frontera terrestre con un territorio pendiente de descolonización en Europa, con el único territorio respecto del que España tiene una reivindicación territorial activa, el único municipio que sufre desde el primer día las consecuencias del Brexit por el desplome de la libra y el único que linda con un aeropuerto con uso civil y militar y con el que no existen planes de coordinación).

¹ El total de trabajadores transfronterizos en Gibraltar es de 14.500; como se ha dicho, de éstos 11.000 residen en La Línea de la Concepción, siendo en torno a 7.000 españoles y en torno a 4.000 extranjeros, los cuales, en muchos casos, residen con sus unidades familiares en el municipio.

3.-REPERCUSIONES DE LOS MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO Y DEL ACUERDO FISCAL ENTRE REINO UNIDO Y EL REINO DE ESPAÑA (DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN)

Dada cuenta de que se van a negociar cuestiones de vital interés para nuestro municipio, siguiendo lo dispuesto en los Memorandos de Entendimiento que desarrollarán el Protocolo sobre Gibraltar del Acuerdo de Salida, se efectúan los siguientes comentarios al respecto.

3.1.-MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SOBRE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

El primero de estos memorandos de entendimiento trata sobre los derechos de los ciudadanos.

En él se indica que *“Todas las prestaciones sociales se extenderán a los trabajadores de ambas partes, en virtud de los acuerdos vigentes y de los que puedan suscribirse en el futuro, respetando plenamente el principio de no discriminación”*.

Las principales cuestiones que deben centrar la atención son:

-La **necesidad de un tránsito fluido en la frontera**. Cualquier distorsión al respecto provoca colas que pueden llegar fácilmente a las cinco horas de espera, tanto a la entrada como a la salida.

-La **situación de los trabajadores transfronterizos como perceptores de asistencia social**: cobertura de seguridad social, cobertura sanitaria, prestaciones por desempleo, prestaciones familiares y régimen de pensiones de jubilación.

-Dentro de la Comisión de Coordinación se prevé la presencia por parte española de un representante de la Administración Local. Debe estudiarse la **posibilidad de que ese representante sea del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción**, al tratarse, con una enorme diferencia en relación al resto, del municipio más afectado de todo este proceso.

3.2.-MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SOBRE EL TABACO Y OTROS PRODUCTOS

Respecto de este protocolo, indicar que las consecuencias de *“la existencia de un comercio ilícito de tabaco en la zona circundante de Gibraltar que convive con el mercado legal de dicho producto”*, como se señala en el mismo, tiene un reflejo directísimo en nuestro municipio, **socavando la economía local y generando una situación de**

delincuencia asociada con la presencia de bandas organizadas dedicadas a esta actividad.

Deberán preverse **medidas concretas para actuar sobre esta población** dadas las características de la misma, no sólo en el aspecto represivo, sino también teniendo en cuenta aspectos sociales y de reinserción.

3.3.-MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SOBRE COOPERACIÓN POLICIAL Y ADUANERA

Las consideraciones deben efectuarse en dos sentidos:

-Respecto de la cooperación aduanera, el tránsito por la frontera deberá ser fluido no sólo para las personas, también para las mercancías. Debe **ampliarse el horario de la aduana comercial**, deben **simplificarse los trámites** para que mercancías con origen en la zona y destino en Gibraltar puedan transitar con cierta libertad y debe **habilitarse un Punto de Inspección Fronterizo en la Aduana de La Línea de la Concepción**, dado que el actualmente existente se encuentra en Algeciras, con los problemas de gestión que se pueden acabar generando. Las implicaciones económicas para las empresas de la ciudad, en caso de que no exista esta fluidez fronteriza, pueden ser catastróficas.

-Respecto de la cooperación policial, llama la atención que no se cuente con el trabajo del **Cuerpo de Policía Local de La Línea de la Concepción**, cuyos agentes trabajan habitualmente en coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, llevando a cabo controles, localización de personas y efectos, etc. Además de precisar coordinación con la **Royal Police de Gibraltar** para impedir que determinadas infracciones cometidas por gibraltareños en nuestro territorio queden sin respuesta.

3.4.-MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SOBRE COOPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Respecto de este aspecto, una vez más el municipio más afectado con gran diferencia es el de La Línea de la Concepción.

-Respecto del Foro para la cooperación reforzada y para el intercambio de información para tema de **calidad del aire**, debe destacarse que La Línea de la Concepción es uno de los municipios de España con mayor contaminación ambiental, provocada por la ingente cantidad de vehículos que atraviesan el eje oeste de la ciudad con dirección a Gibraltar, por lo que la incidencia de este aspecto repercute directa (y casi exclusivamente) en nuestro municipio.

Al respecto, debe estudiarse la posibilidad de implantar medidas compensatorias y paliativas a favor de nuestro municipio.

-Respecto de la **valoración del impacto medioambiental de proyectos**, la mayor parte de ellos va a repercutir en La Línea de la Concepción. Por citar uno de estos aspectos, los **rellenos en el mar** provocan alteraciones en los flujos de las corrientes marinas y en las mareas que están generando daños en nuestras costas. Se precisa de una estricta coordinación en la que se tuviera en cuenta las condiciones de nuestro municipio.

-Respecto del Foro para la cooperación reforzada en relación con el entorno marino y centrándonos en el Foro para el debate en torno a las actividades pesqueras, se trata de otra actividad económica con directa repercusión en nuestra ciudad. **Los pesqueros linenses (de pesca artesanal) son los únicos que faenan en las aguas en disputa**, con prácticas completamente sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, por lo que deberá también tenerse en cuenta esta situación que afecta, además, a barriadas y capas de población con grandes problemas sociales.

-Respecto del paso de **residuos sólidos y escombros** para su tratamiento, deberá garantizarse que los mismos se tratan en las instalaciones de la Mancomunidad de Municipios, ya que el trasladarlos a otras instalaciones, independientemente de los riesgos que entraña el transporte de este tipo de material, provocaría que la Mancomunidad perdiera uno de sus clientes más importantes, con el incremento del pago de la prestación correspondiente que debería repercutirse al resto de campogibraltareños.

-Respecto de las **actividades de repostaje** también deberá garantizarse de manera adecuada el respecto de los estándares ambientales al efecto, dadas las eventuales repercusiones que pueden existir.

3.5.-ACUERDO INTERNACIONAL EN MATERIA DE FISCALIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS INTERESES FINANCIEROS ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE EN RELACIÓN CON GIBRALTAR

Entendemos que con este acuerdo Gibraltar deja de ser considerado paraíso fiscal por el Reino de España, por lo que resultaría de aplicación lo previsto en el artículo 80 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, con las consecuencias que conllevaría para los trabajadores transfronterizos.

Resulta de especial interés, por tanto, la **puesta en práctica de lo previsto en el artículo 2.3 del Acuerdo** (*“Las autoridades competentes eliminarán, cuando proceda, la doble imposición de conformidad con lo dispuesto en su legislación interna.”*)

4.-POSIBLES ACTUACIONES PARA AFRONTAR LA SITUACIÓN POST-BREXIT EN EL MUNICIPIO

Ciñéndonos a la mayor brevedad, las posibles actuaciones se resumirían en lo siguiente:

4.1.-**Fluidez en el tránsito fronterizo para personas y mercancías:** cualquier distorsión en este tránsito provocaría unas consecuencias económicas demoledoras en nuestro municipio.

4.2.-**Implantación de un Plan de Formación y Empleo** para reciclar tanto al colectivo de desempleados de la ciudad como a muchos de estos trabajadores que ven en riesgo sus puestos de trabajo, generando condiciones de empleabilidad futura.

4.3.-**Implantación de una Zona Fiscal Especial en el territorio,** teniendo en cuenta las especiales circunstancias de La Línea de la Concepción, con un término municipal exiguo, un nuevo PGOU en elaboración, etc.,...

La ciudad de La Línea, con sus singulares características, precisa alcanzar un reconocimiento y tratamiento especial que le permita contar con fórmulas que compensen el desequilibrio estructural existente, facilitando la creación de empleo y la generación de recursos propios.

4.4.-**Necesidad de mejoras en infraestructuras para dotar de mayor competitividad a nuestra economía** (doble de vías de acceso fundamentalmente y circunstancias especiales para concesiones de dominio público de fachada marina de poniente).

4.5.-El **uso conjunto del aeropuerto** también supondría una dinamización de nuestra economía, con repercusiones positivas.

4.6.-Autorización para la constitución de una **Agrupación Europea de Cooperación Territorial**, entre Gibraltar y La Línea de la Concepción, que supondría un importante instrumento para la atracción de ayudas e inversiones.

En La Línea de la Concepción, a 9 de enero de 2020.

El Alcalde-Presidente,
José Juan Franco Rodríguez

